



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JIN/031/2013
ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
TERCERO
INTERESADO: COALICIÓN “PARA QUE TÚ GANES MÁS”
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece.

VISTO el oficio PRE/399/13 de fecha tres de junio del año en curso, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las nueve horas con veintiocho minutos del día en que se actúa, signado por el Maestro Jorge Manríquez Centeno, en su carácter de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, en cumplimiento al requerimiento que le hiciera este órgano jurisdiccional electoral, remite a esta autoridad la documentación que a continuación se enlista: a) Convenio de Coalición celebrado entre los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Local dos mil trece; b) Acuerdos de los Consejos Distritales por medio de los cuales se aprueban los registros de candidatos a Diputados de mayoría relativa en los distritos uninominales VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del Estado de Quintana Roo; y, c) La documentación presentada por los partidos políticos integrantes de la Coalición “*Para que tú ganes más*”, relativa a los resultados obtenidos de los procesos democráticos internos de los partidos políticos integrantes de la coalición citada, respecto de la elección de candidatos a Diputados de mayoría relativa en los distritos uninominales VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del Estado de Quintana Roo.

El suscrito Magistrado Instructor, Licenciado Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,



ACUERDA

ÚNICO.- Téngase por presentado al Maestro Jorge Manríquez Centeno, en su calidad de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de cuenta y anexos, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional mediante acuerdo de fechas de junio del año en curso, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.